



**DESIGNA FUNCIONARIOS QUE INDICA  
COMO SUJETOS PASIVOS, DE  
CONFORMIDAD A LA LEY N° 20.730, QUE  
REGULA EL LOBBY Y OTRAS MATERIAS**

Santiago, 30 de julio de 2019

**RESOLUCIÓN EXENTA N° J-130**

**VISTOS:** Lo dispuesto en el Decreto con Fuerza de Ley N° 1/19.653, de 2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la Ley N° 20.730, que regula el lobby y las gestiones que representen intereses particulares ante las autoridades y funcionarios; el Decreto Supremo N° 71, que regula el lobby y las gestiones que representen intereses particulares ante las autoridades y funcionarios de la administración del Estado, de 2014, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia; el Título II de la Ley N° 21.080 que crea la Dirección General de Promoción de Exportaciones; el Decreto Exento N° 271 del Ministerio de Relaciones Exteriores, de 2019; el Memorándum N° 256 de 11 de julio de 2019, de la Dirección General de Promoción de Exportaciones y las Resoluciones 6 y 7 de 2019, de la Contraloría General de la República.

**CONSIDERANDO:**

1. Que la Ley N° 20.730 regula el lobby y las gestiones que representen intereses particulares ante las autoridades y funcionarios, con el objeto de fortalecer la transparencia y probidad en las relaciones con los órganos del Estado.
2. Que el inciso segundo del artículo 3° de la Ley citada en el considerando precedente establece que el jefe superior del Servicio respectivo individualizará a las personas que en razón de su función o cargo tengan atribuciones decisorias relevantes o influyan decisivamente en quienes tengan dichas atribuciones, y reciban por ello regularmente una remuneración, mediante una resolución que deberá publicarse de forma permanente en los sitios electrónicos indicados en el artículo 9° de la Ley, que corresponden a los sitios electrónicos a que hace referencia el artículo 7° de la Ley 20.285, sobre Acceso a la Información Pública.
3. Que el Decreto Supremo N° 71, de 2014, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que establece el Reglamento de la Ley N° 20.730, señala, en su artículo 5°, que, mediante resolución fundada que se dictará el primer día hábil del mes de mayo, se individualizarán en una nómina como sujetos pasivos de lobby o gestión de intereses particulares, las autoridades o funcionarios que en razón de su función o cargo tengan atribuciones decisorias relevantes o influyan decisivamente en quienes tengan dichas atribuciones; y reciban además regularmente una remuneración. Dicha nómina deberá encontrarse permanentemente a disposición del público, mensualmente actualizada y publicada en el sitio electrónico del Servicio.

DIRECCIÓN  
ASUNTOS JURÍDICOS



4. Que, atendido a que el 1 de julio de 2019 entró en funcionamiento la Dirección de Promoción de Exportaciones, es necesario dar cumplimiento a lo establecido en el inciso segundo del artículo 3° de la ley 20.730.

#### RESUELVO:

**I. DESÍGNASE** en calidad de Sujetos Pasivos, conforme lo dispuesto en el artículo 3° inciso segundo de la Ley N° 20.730 a los funcionarios que desempeñen las siguientes funciones en la Dirección General de Promoción de Exportaciones:

- Director/a Nacional
- Director/a Administrativo
- Jefe/a Departamento Dirección Internacional
- Jefe/a Departamento Dirección de Desarrollo Estratégico
- Jefe/a Departamento Dirección de Marketing y Eventos
- Jefe/a Departamento Finanzas
- Jefe/a Departamento de Compras

**II. NOTIFIQUESE** la presente resolución a los funcionarios que desempeñan las funciones señaladas en el numeral anterior. Cúmplase por el Departamento de Participación Ciudadana y Transparencia.

**III. PUBLIQUESE** esta resolución en la sección de Gobierno transparente del sitio web del Servicio, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 7 de la Ley N° 20.285.

#### ANÓTESE, NOTIFIQUESE Y PUBLÍQUESE

**CAROLINA VASQUEZ MUÑOZ**  
Directora General de Promoción de Exportaciones (s)

#### DISTRIBUCIÓN:

1. Dirección Nacional y todas sus unidades.
2. Dirección Administrativa y todas sus unidades.
3. Departamento Dirección Internacional y todas sus unidades.
4. Departamento Dirección de Desarrollo Estratégico y todas sus unidades.
5. Departamento Dirección de Marketing y Eventos y todas sus unidades.
6. Departamento de Finanzas.
7. Departamento de Compras.

